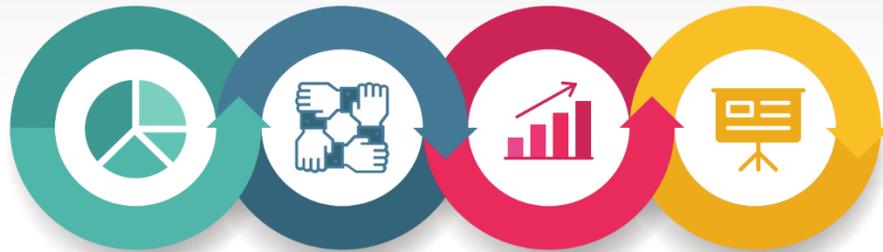


EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
(M I N I S T R A C I Ó N 2 0 1 7)



INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONVENIO

RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA
SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA - SEGURO POPULAR

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
AGOSTO 2018





FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN					
1.1	<p>Nombre de la Evaluación:</p> <p>Evaluación de tipo Específica de Resultados de los recursos federales transferidos a través del acuerdo de coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa - Seguro Popular.</p>				
1.2	<p>Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 16 de abril de 2018</p>				
1.3	<p>Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13 de agosto de 2018</p>				
1.4	<p>Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre:</th> <th>Unidad administrativa:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arturo Neponuceno Crisóstomo</td> <td>Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre:	Unidad administrativa:	Arturo Neponuceno Crisóstomo	Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.
Nombre:	Unidad administrativa:				
Arturo Neponuceno Crisóstomo	Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.				
1.5	<p>Objetivo general de la evaluación:</p> <p>Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Subsidio o Convenio, ejercido por el Estado de Puebla en 2017.</p>				
1.6	<p>Objetivos específicos de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Subsidio o Convenio para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad. ▪ Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia. ▪ Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia. ▪ Analizar los resultados del Subsidio o Convenio en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño. ▪ Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del 				





Subsidio o Convenio.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Considerando que la evaluación, es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política –en curso o concluida–, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, de éstos, a fin de generar información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que a la vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones, se realizó una ‘Evaluación Específica de Resultados de los recursos federales transferidos a través del acuerdo de coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa-Seguro Popular’ ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Las secciones temáticas analizadas se muestran en el siguiente cuadro:

Secciones temáticas de evaluación.			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
Características del Subsidio o Convenio		----	----
I.	Planeación estratégica	1 - 9	9
II.	Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	10 - 18	9
III.	Calidad de la información generada	19 - 23	5
IV.	Análisis de resultados	24 - 29	6
Total:			29

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ **Entrevistas** X **Formatos** X **Otros** X **Especifique:** Evidencias documentales proporcionadas por la Dirección de Evaluación de la SFA: Bases de datos, formatos programáticos, financieros, administrativos y presupuestales.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó bajo un enfoque mixto entre lo cuantitativo y lo cualitativo, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, que comprendió una técnica de investigación válida y predominantemente descriptiva, conocida comúnmente como análisis de gabinete, el cual se refiere al “conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos de las instituciones, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”.

Por lo expuesto anteriormente, se señala que la valoración cualitativa, aquella donde se juzga o valora más la calidad tanto del proceso como el nivel de aprovechamiento alcanzado que resulta de la dinámica del proceso mismo y por sus características del ambiente natural en que se desenvuelve, es la fuente directa y primaria del observador que constituye ser el instrumento clave en la evaluación. La recolección de los datos que enfatizan tanto los procesos como los resultados que permite el análisis que se da, más de modo inductivo.

De modo que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 29 preguntas consideradas en los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Subsidio” establecida en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la





valoración cualitativa nominal se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenidas a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del subsidio evaluado.

Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: I. Planeación estratégica; II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia; III. Calidad de la información generada; y IV. Análisis de resultados, las cuales contemplaron 16 preguntas cerradas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue “Sí”, se seleccionó uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justificaron dicha valoración. Por otra parte, las 13 preguntas clasificadas como abiertas –por no considerar respuestas binarias– fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso de la evaluación, para el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. Recolección de información: Esta comprende los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
2. Mesas de trabajo: En esta fase se realiza reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades evaluadas.
3. Análisis de Gabinete: Para esta fase se contempla realizar todos los procesos y procedimientos de análisis, además de la confrontación y contrastación y conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. Avances y retroalimentación: Para ello, esta fase orienta la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación, que, a su vez, permite comparar y retroalimentar el análisis realizado, con la finalidad de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. Revisión de la evaluación: Para examinar y comparar, como fase se refleja en los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo la información fue solicitada por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.

Productos finales de evaluación: como última fase comprende el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para difundir los resultados de la evaluación, mismos que son entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se detectó una sólida y apropiada coordinación entre la Federación y el Estado en la aplicación del Convenio, y a través de la firma de los 8 anexos del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema Nacional de Protección Social en Salud, en los que se garantiza dotar a los mismos de carácter legal para su buen funcionamiento.
- Cada año la Comisión Nacional de Protección Social en Salud presenta su Informe de Resultados de los programas a su cargo, en él se enuncian los resultados y se resaltan los avances en términos de cobertura y presupuesto, realizando un





análisis comparativo con las 32 entidades federativas; dicho informe sirve como un diagnóstico para los REPSS, en el que se identifican los problemas presentes y los retos del Seguro Popular.

- El REPSS, responsable de ejecutar el Programa en la entidad, cuenta con diversos procedimientos para la distribución, ejercicio y seguimiento de los recursos del Seguro Popular.
- El Seguro Popular contribuye de forma directa a mejorar el indicador relativo a la carencia de acceso a los servicios de salud; asimismo, dicho programa está vinculado a la política de planeación nacional, sectorial y transversal.
- Se detectó que existe complementariedad del Convenio con programas federales rectores de salud como PROSPERA – Programa de Inclusión Social así como el programa Seguro Médico Siglo XXI, contribuyendo a la disminución de la Carencia por Acceso a los Servicios de Salud en la entidad.
- El Seguro Popular tiene definida su población potencial y objetivo, toda vez que se señala en la normatividad que lo regula, que son susceptibles de atención aquellas personas que no tengan derechohabencia en otras instituciones de salud públicas o privadas.
- El Régimen Estatal de Protección Social en Salud en la entidad ha cumplido con las metas de cobertura establecidas en el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, incluso en el ejercicio que nos ocupa, se pudo observar que hubo un reajuste en el número de afiliados al Seguro Popular, eliminando el indicador 1.2 del Apartado Dos, y se acuerda la depuración a partir del mes de abril, de 27,100 registros con derechohabencia vigente en los organismos de seguridad social, por lo que se ajusta a la baja la cobertura de afiliación a 3,334,876 afiliados en el Estado de Puebla.
- Se observó que en la página de Internet del REPSS se cuenta con información importante que evidencia las acciones que se llevan a cabo, así como el avance en la atención de la población beneficiada a través del cuestionario del Modelo de Supervisión y Seguimiento Estatal de Servicios de Salud (MOSES).
- Mediante el Programa Seguro Popular en el Estado de Puebla, se devengaron recursos por 4 mil 847 millones 848 mil pesos; siendo el convenio con mayor participación en el estado, ya que representa el 30.5 por ciento del total de los recursos destinados a convenios federales, cuyo objetivo es el de proteger a la población que no cuente con un seguro social de gastos médicos, brindando acceso a los servicios de salud, médicos, hospitalarios, farmacéuticos y quirúrgicos.
- Se calculó una variación del 8.3 por ciento con respecto al presupuesto aprobado por concepto del Convenio evaluado, diferencia que fue presentada por la estimación de ingresos y cifras establecidas por la Federación, así como, los rendimientos financieros.
- Los recursos ejecutados por el Seguro Popular, están conformados en 4 mil 208 millones 692 mil pesos devengados en el ejercicio 2017 y 63 millones 157 mil pesos por recursos de ejercicios fiscales anteriores.
- Al ser el Seguro Popular un esquema de aseguramiento público en Salud dirigido a la población que no cuenta con seguridad social, y operado en la entidad por el REPSS, garantizando el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso económico en el momento de su utilización y sin discriminación a los servicios médico quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud de los habitantes de la entidad.
- A nivel federal el Consejo Nacional de Protección Social en Salud cuenta con el Portal de Sistemas del Seguro Popular, el cual contiene más de 20 aplicaciones relativas a la sistematización del programa, entre ellos se encuentra el Sistema de Gestión Financiera (SIGEFI), Sistema de Administración y Gestión de Fondos (SAGEFO), Sistema de Administración





Presupuestal (SIAP), entre otros. De igual manera el portal incluye información como el Catálogo Universal de Servicios de Salud CAUSES, Sistema Nacional de Atención Ciudadana, etc.

- Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, para el ejercicio fiscal 2017, es el documento mediante el cual se establecen los indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación del Seguro Popular.
- La Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto, en su página de internet <http://cetga.puebla.gob.mx/> se cuenta con información que cumple con los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- Se constató que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, los resultados de la evaluación realizada en 2017, fueron publicados en el sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>.
- Si bien el Gobierno del Estado de Puebla, desde el año 2015 ha dado continuidad a la implementación del Proceso de Seguimiento a los ASM, dicha práctica aún se realiza con un desfase de tiempo muy amplio en comparación con el ejercicio evaluado (aproximadamente de 1 año), situación que podría derivar, entre otras dificultades, en un bajo nivel de efectividad del mecanismo, toda vez que afecta la vigencia de las recomendaciones.
- Es importante mencionar que, en lo que va del año 2018, no se ha registrado un proceso específico para verificar la correcta implementación de las recomendaciones aceptadas y establecidas en el DIT correspondiente al Seguro Popular, circunstancia que impide medir y conocer el nivel de atención de dichos ASM, así como sus efectos en el ciclo presupuestario.
- A pesar de los esfuerzos y avances realizados, en el año de seguimiento de los ASM analizados, persistió la ausencia de una sistematización formal del mecanismo aplicado, una debilidad que incide en la eficiencia de los procedimientos que se llevan a cabo en dicha materia en el Estado de Puebla, y que podría significar una observación por parte de las instancias de control y fiscalización.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

I. Planeación estratégica:

- Sólida coordinación entre la Federación y el Estado en la aplicación del Convenio, a través de la firma de los 8 anexos del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema Nacional de Protección Social en Salud.
- Contribuye de forma directa a mejorar uno de los seis indicadores de carencia valorados por el CONEVAL, relativo a la carencia de acceso a los servicios de salud.
- Al interior de la Administración Pública Estatal, el ‘Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto’, es el principal documento técnico-normativo que establece “los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan”, sin embargo los plazos para su revisión y actualización de





los criterios contenidos, no están definidos.

- Cada año la Comisión Nacional de Protección Social en Salud presenta su Informe de Resultados de los programas a su cargo, en él se enuncian los resultados y se resaltan los avances en términos de cobertura y presupuesto, realizando un análisis comparativo con las 32 entidades federativas; dicho informe sirve como un diagnóstico para los REPSS, en el que se identifican los problemas presentes y los retos del Seguro Popular.
- Se detectó que existe complementariedad del Convenio con programas federales rectores de salud como PROSPERA – Programa de Inclusión Social así como el programa Seguro Médico Siglo XXI, contribuyendo a la disminución de la Carencia por Acceso a los Servicios de Salud en la entidad.

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- El Seguro Popular tiene definida su población potencial y objetivo. Se tiene presente que son susceptibles de atención aquellas personas que no tengan derechohabencia en otras instituciones de salud públicas o privadas.
- Con base en la información proporcionada por los ejecutores de los recursos del convenio evaluado, así como la normativa federal aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, se identificó que los principales mecanismos utilizados por el Gobierno del Estado de Puebla para sistematizar la información programática, presupuestal y financiera del Seguro Popular son, el SFU-PASH, el SIGEFI, el SAGEFO, el SIAP, el SiMIDE, el SEE e INGRES.
- Se constató que la SFA, así como el REPSS, cuentan con mecanismos contables, administrativos, operacionales y financieros mediante los cuales obtienen, generan, clasifican y validan la información relativa al subsidio evaluado, la cual es esencial para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.
- Sobre la información documentada para monitorear el desempeño del Seguro Popular, se identificó que el componente 'Avance Financiero' del SFU-PASH, fue reportado por el REPSS en tiempo y forma.
- Se determinó que sólo el reporte trimestral de los componentes 'Avance Financiero' y 'Evaluaciones', son responsabilidad de la entidad federativa, toda vez que el planteamiento de las metas y el registro de los avances de los indicadores de la MIR federal del programa, es competencia de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
- Se observó que los datos reportados en el componente 'Avance Financiero', durante el año evaluado, cumplieron con la característica de homogeneidad, toda vez que los responsables de esta actividad, siguieron la estructura, formato y contenido requerido; asimismo, los reportes presentaron la desagregación solicitada en cada campo del sistema.
- En cuanto a la completitud de la información registrada en el SFU-PASH, se determinó que en los periodos correspondientes, el componente 'Avance Financiero', cumplió a cabalidad con dicha característica.
- Respecto al estatus de actualización de los datos, se observó que la información del avance financiero de las acciones realizadas, fue registrado en tiempo y forma por los ejecutores del gasto.
- A nivel federal el Consejo Nacional de Protección Social en Salud cuenta con el Portal de Sistemas del Seguro Popular, el cual contiene más de 20 aplicaciones relativas a la sistematización del programa, entre ellos se encuentra el Sistema de Gestión Financiera (SIGEFI), Sistema de Administración y Gestión de Fondos (SAGEFO), Sistema de Administración Presupuestal (SIAP), entre otros. De igual manera el portal incluye información como el Catalogo Universal de Servicios de Salud CAUSES, Sistema Nacional de Atención Ciudadana, etc.

III. Calidad de la información:

- Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, para el ejercicio fiscal 2017, documento mediante el cual se establecen los indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación del Seguro Popular.
- La información que la Unidad Responsable entrega sobre los avances del Programa a nivel federal y estatal cumple con





lo establecido.

- Se observó que en la página de Internet del REPSS se cuenta con información importante que evidencia las acciones que se llevan a cabo, así como el avance en la atención de la población beneficiada a través del cuestionario del Modelo de Supervisión y Seguimiento Estatal de Servicios de Salud (MOSES).
- La Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto, en su página de internet <http://cetga.puebla.gob.mx/> se cuenta con información que cumple con los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- Se constató que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, los resultados de la evaluación realizada en 2017, fueron publicados en el sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>.

IV. Análisis de Resultados:

- El Régimen Estatal de Protección Social en Salud en la entidad ha cumplido con las metas de cobertura establecidas en el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.
- Se concluyó que el estado de Puebla cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Pp E025. Seguro Popular, financiado con recursos del programa evaluado en 2017, y la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).

2.2.2 Oportunidades:

I. Planeación estratégica:

- La actualización del diagnóstico Pp E025, a través del cual se ejercieron los recursos del Seguro Popular durante 2017, representa una oportunidad para mejorar la planeación de los recursos del subsidio.
- Definir los plazos para la revisión y actualización de los criterios en el 'Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto', constituye una oportunidad de mejora contribuirá al proceso de presupuestación del Pp E025.

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- Elaborar o integrar en el manual de procedimientos correspondiente, el diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual, semestral o trimestralmente en los componentes del SFU-PASH, representa una oportunidad para reforzar los sistemas de control de los ejecutores, así como para garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que el Estado de Puebla reporta a la federación como parte del proceso de rendición de cuentas del Seguro Popular.
- La realización de evaluaciones del desempeño del Seguro Popular como Pp y como subsidio federal, representa una oportunidad para conocer y medir los resultados de dicho programa en la entidad, así como conocer su efecto en la población objetivo.

III. Calidad de la información:

- Se observa buena disposición del REPSS en la entidad para mostrar información de primera mano sobre los avances y logros de los programas. Aunque aún se deben redoblar esfuerzos para que la información relevante sobre los resultados del programa, sea debidamente comunicada a la población en general.





- La publicación y difusión de la información programática, presupuestal y financiera del Seguro Popular registrada a nivel estatal en el SiMIDE, se considera una oportunidad para fortalecer la transparencia de los recursos del subsidio evaluado.
- El acceso público a la información del diagnóstico del Pp E025, así como a los datos del formato de 'Análisis de la Cobertura' de dicho programa, constituye una oportunidad determinar con mayor facilidad y precisión, si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención, dado que su identificación y cuantificación se encuentra documentada por los ejecutores del subsidio.

IV. Análisis de resultados:

- Considerar en el diseño y estimación de las metas de los indicadores del Pp E025, los factores o externalidades que en el año evaluado incumplieron o rebasaron ampliamente los valores planeados, constituye una oportunidad para mejorar la medición del desempeño del subsidio y de cada programa.
- La publicación y difusión de los documentos oficiales en los que se consigna la cuantificación de las poblaciones en las que se aplican los recursos del Pp financiado total o parcialmente con recursos del subsidio, representa una oportunidad para mejorar la transparencia de dichos recursos.

2.2.3 Debilidades:

I. Planeación estratégica:

- El programa está vinculado a la política de planeación nacional, sectorial y transversal, con fundamento en lo establecido en la normatividad, por lo que se encuentra sujeto a decisiones en relación al cambio de administración federal.
- Si bien al interior de la Administración Pública Estatal, el 'Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto', es el principal documento técnico-normativo que establece "los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan", este no cuenta con plazos definidos para la revisión y actualización de sus criterios.

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- Si bien el Gobierno del Estado de Puebla, desde el año 2015 ha dado continuidad a la implementación del Proceso de Seguimiento a los ASM, dicha práctica aún se realiza con un desfase de tiempo muy amplio en comparación con el ejercicio evaluado (aproximadamente de 1 año), situación que podría derivar, entre otras dificultades, en un bajo nivel de efectividad del mecanismo, toda vez que afecta la vigencia de las recomendaciones.
- Es importante mencionar que, en lo que va del año 2018, no se ha registrado un proceso específico para verificar la correcta implementación de las recomendaciones aceptadas y establecidas en el DIT correspondiente al Seguro Popular, circunstancia que impide medir y conocer el nivel de atención de dichos ASM, así como sus efectos en el ciclo presupuestario.
- A pesar de los esfuerzos y avances realizados, en el año de seguimiento de los ASM analizados, persistió la ausencia de una sistematización formal del mecanismo aplicado, una debilidad que incide en la eficiencia de los procedimientos que se llevan a cabo en dicha materia en el Estado de Puebla, y que podría significar una observación por parte de las instancias de control y fiscalización.
- El acceso restringido a la consulta de los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores estatales





registrados trimestralmente en el SiMIDE, se considera una debilidad en materia de transparencia de los recursos del subsidio evaluado.

III. Calidad de la información:

- Se determinó que si bien la entidad federativa cuenta con lineamientos documentados para distribuir los recursos del Seguro Popular a las instancias que los ejercen al interior de la entidad, estos no consideran plazos definidos para su revisión y actualización.
- Se identificó que la información del diagnóstico del Pp financiado total o parcialmente con recursos del Seguro Popular, así como a los datos del formato de 'Análisis de la Cobertura' de dicho programa, no son de acceso público, situación que se considera una debilidad ya que estos constituyen referentes importantes para conocer si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención.

IV. Análisis de resultados:

- Se identificó que el Componente 1 presenta un nivel de cumplimiento muy superior al 130%, lo que denota una oportunidad para realizar un análisis del comportamiento de las metas y de los ajustes administrativos que permitan concertar el número de acciones comprometidas del indicador, tomando en consideración el comportamiento del programa a través de sus datos históricos, a fin de disminuir la brecha entre las acciones programadas y los resultados obtenidos.
- Asimismo, las metas de los indicadores de Fin 'Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios de salud' y el del Componente 2 'Porcentaje de personas con póliza de afiliación al Seguro Popular vencida que realizaron el trámite de reafiliación', mostraron un cumplimiento insatisfactorio al registrar un 82.10% y 59.8% de avance, respectivamente; situación que denota un error de planeación o estimación de dichos valores.
- En dichos informes se detectó que los avances que registran los indicadores son superiores al 100%, lo que presupone que los mismos no se encuentran debidamente planeados para cumplir con sus metas, lo que nos ofrece una oportunidad para mejorar en la construcción de los Indicadores, específicamente en la Unidad de medida.
- El Régimen Estatal de Protección Social en Salud en la entidad ha cumplido con las metas de cobertura establecidas en el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, incluso en el ejercicio que nos ocupa, se pudo observar que hubo un reajuste en el número de afiliados al Seguro Popular, eliminando el indicador 1.2 del Apartado Dos, y se acuerda la depuración a partir del mes de abril, de 27,100 registros con derechohabencia vigente en los organismos de seguridad social, por lo que se ajusta a la baja la cobertura de afiliación a 3,334,876 afiliados en el Estado de Puebla.

2.2.4 Amenazas:

- El programa está vinculado a la política de planeación nacional, sectorial y transversal, con fundamento en lo establecido en la normatividad, por lo que se encuentra sujeto a decisiones en relación al cambio de administración federal.
- Se observó que los lineamientos generales para distribuir los recursos del Seguro Popular las instancias que los ejercen al interior de la entidad, se encuentran establecidos en el 'Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto', los criterios concretos para la asignación presupuestal del fondo a cada Dependencia o Entidad, no se encuentra definida en un documento oficial y por lo tanto se desconoce la importancia estratégica y financiera de dicho proceso.





- Con base en la información disponible sobre el programa, se identificó que cuenta con una MIR federal cuyo responsable de reportar sus indicadores es la Administración Pública Federal; motivo por el cual no es posible realizar el análisis de su desempeño. lo que constituye una amenaza en materia de medición de resultados del subsidio.
- Las disposiciones normativas en materia de Gasto Federalizado, que obligan a la entidad federativa a realizar anualmente evaluaciones del desempeño de dichos recursos, constituyen una amenaza para el desarrollo natural y lógico del ciclo de evaluación de los programas públicos, incidiendo negativamente en la calidad y utilización de sus resultados.
- Las evaluaciones realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla están sujetas a restricciones presupuestales y administrativas, factores cambiantes –según la Administración en turno– que inciden negativamente en el cumplimiento de los objetivos y tiempos establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE).

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Seguro Popular es un Programa presupuestario (Pp) del Ramo 12, que fue creado como un mecanismo mediante el cual el estado garantiza el acceso oportuno y efectivo a los servicios de salud, sin desembolso en el momento de su utilización y sin discriminación de la población, a través de servicios médicos quirúrgicos y hospitalarios, mediante intervenciones combinadas que tienen que ver con promoción de la salud, la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Bajo este contexto, se detectó una sólida y apropiada coordinación entre la Federación y el Estado en la aplicación del Convenio, y a través de la firma de los 8 anexos del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema Nacional de Protección Social en Salud, en los que se garantiza dotar a los mismos de carácter legal para su buen funcionamiento.

Al respecto, es oportuno mencionar que el REPSS distribuye su presupuesto autorizado en función de lo establecido por la CNPSS; mientras que el financiamiento del Sistema Nacional de Salud depende en gran medida de los impuestos que recauda el gobierno federal, estatal y cuota social.

Se debe destacar que el país intenta avanzar hacia un sistema de salud universal, cuya cobertura meta ha sido alcanzada casi por completo; no obstante, en 2017 se identificaron personas con doble derechohabencia, situación por la que fue necesario ajustar a la baja la cobertura de afiliación a solo 3, 334,876 personas.

Resalta la conformación del paquete de servicios entre el Sistema de Protección Social en Salud y el resto de las instituciones que integran el Sistema Nacional en Salud. Para el Seguro Popular existe un Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) y un Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

Por último, se determinó que los procesos de gestión del Seguro Popular se encuentran ampliamente documentados; asimismo destaca el uso de mecanismos específicos para el control presupuestal, contable, administrativo y de operación de dicho programa, los cuales contribuyen a garantizar la correcta orientación a resultados de los recursos públicos, por lo cual devengó recursos por 4 mil 847 millones 848 mil pesos; siendo el convenio con mayor participación en el estado, ya que representa el 30.5 por ciento del total de los recursos destinados a convenios federales.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:





- Se recomienda actualizar el diagnóstico del Pp E025, a fin de contribuir a mejorar la planeación de los recursos del subsidio y garantizar su orientación a resultados.
- Se recomienda fortalecer la sinergia y coordinación interinstitucional que existe entre la SFA (como instancia encargada de la programación y presupuestación del gasto público) y los distintos ejecutores del Seguro Popular en la entidad, en los procesos de planeación y presupuestación de dichos recursos, a fin de que la operación de los recursos de dicho subsidio, sea más participativa y conocida a profundidad por los involucrados.
- Se sugiere publicar y difundir la información programática, presupuestal y financiera del Seguro Popular, registrada en los sistemas informáticos federales correspondientes, así como la reportada a nivel estatal en el SiMIDE, a fin de fortalecer la transparencia de los recursos de dicho subsidio.
- Se recomienda que los responsables de reportar cada uno de los niveles del SFU-PASH, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la SHCP, asegurándose de que los datos reportados en dicho sistema, cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en la “Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, y evitar con ello posibles sanciones administrativas.
- Se sugiere que al igual que con otros procesos que lleva a cabo la instancia ejecutora de los recursos, esta elabore o integre en el manual de procedimientos correspondiente, el diagrama y descripción del proceso de registro de la información en el SFU-PASH, lo que permitiría reforzar sus sistemas de control, así como garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que el Estado de Puebla reporta a la federación como parte del proceso de rendición de cuentas del Seguro Popular.
- Se sugiere que los responsables de reportar las metas y avances de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp a través del cual se ejercen los recursos del Seguro Popular –en este caso el programa E025–, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA y por la Dirección de Participación y Evaluación (DPE) de la Secretaría de la Contraloría, tanto para el SiMIDE como para el SEE, asegurándose de que los datos reportados en dichos sistemas cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en los manuales correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y evitar con ello, posibles sanciones administrativas.
- Se recomienda mejorar el nivel de detalle y profundización en la evaluación del Seguro Popular, para garantizar que se revisen y valoren las intervenciones concretas que correspondan a cada uno de los ejecutores del gasto en la planificación, operación, seguimiento, rendición de cuentas y transparencia del subsidio, factores que a su vez permitirán generar ASM claramente orientados a cada actor involucrado, altamente susceptibles de implementarse y útiles para la toma de decisiones.
- Se recomienda realizar evaluaciones del desempeño del Seguro Popular como Pp y como subsidio federal, para conocer y medir los resultados de dicho programa en la entidad, así como conocer su efecto en la población objetivo.
- Ya que los criterios concretos para la asignación presupuestal del Seguro Popular a cada instancia ejecutora, no se encuentran definidos en un documento oficial, se recomienda elaborar, publicar y difundir un manual de procedimientos o medio análogo, que detalle claramente dicha información, situación que permitirá conocer el proceso, así como su importancia estratégica y financiera en la operación del fondo.
- Se sugiere que los ejecutores del Seguro Popular consideren en el diseño y estimación de las metas planteadas para los





indicadores del Pp E025, los factores o externalidades que, en el año evaluado, afectaron el cumplimiento de las metas estimadas, sobre todo para aquellos indicadores que incumplieron o rebasaron los valores planeados.

- Se recomienda a la Dirección de Evaluación que junto con el REPSS, lleven a cabo los procesos más convenientes para verificar la efectiva implementación de los ASM aceptados por los ejecutores del gasto, según lo establecido en los DIT correspondientes; así como identificar los efectos (negativos o positivos) que haya generado dicha implementación en los procesos de gestión del programa y el ciclo presupuestario.
- Asimismo, se sugiere que la Unidad Administrativa que coordina el Proceso de Seguimiento a los ASM, sistematice el mecanismo y ajuste su cronograma anual de actividades, a fin agilizar los procedimientos y disminuir los amplios desfases de tiempo que hasta ahora se han observado entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso en comento; situación que contribuirá a mejorar la articulación de los resultados de dichas evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario.
- Se recomienda robustecer los procesos de evaluación y seguimiento mediante la aplicación de metodologías rigurosas que impliquen enfoques diversos, así como a través de la sistematización de los mecanismos necesarios, a fin de garantizar que estos se apeguen a la naturaleza y características del Seguro Popular como subsidio federal, y que a través de ellos se genere información relevante y útil para orientar con mayor precisión el gasto público al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo, que el Gobierno del Estado de Puebla establezca como parte de su planeación estratégica para reducir la carencia por acceso a los servicios de salud en salud de la población objetivo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. José Luis Castro Villalpando

4.2 Cargo:

Líder del Proyecto de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

SAY.CO Business Solutions S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Jorge Augusto Camacho Cervantes

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

castrojl_22@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 441 5640

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Evaluación Específica de Resultados de los recursos federales transferidos a través del acuerdo de coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa.





5.2	Siglas:	Seguro Popular
5.3	Ente público coordinador del (los) programa(s):	Secretaría de Salud (federal).
5.4	Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5	Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6	Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1	Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS)
5.6.2	Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	Esperanza Quirós Pérez Directora del REPSS 01 (222) 551 04 40

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN			
6.1	Tipo de contratación:		
6.1.1	Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>	6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
	6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>	6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2	Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:		
	Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.		
6.3	Costo total de la evaluación:	6.4	Fuente de financiamiento:
	\$3,215,520.00		Recursos Estatales





7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla:
<http://www.lgcg.puebla.gob.mx>
- Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: <http://www.ifa.puebla.gob.mx/>
- Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal:
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>

7.2 Difusión en internet del formato:

- Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla:
<http://www.lgcg.puebla.gob.mx>
- Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: <http://www.ifa.puebla.gob.mx/>
- Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal:
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>

